Asunción, 30 de agosto de 2021.-

NOTA GUOC N° 936/2021

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 19° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/2019.

Remitiendo los documentos correspondientes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS " ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESSAP S.A." ID N° 390.949,** en formato magnético.

En atención a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se cumple en informar que se adopta la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos debido a las características del objeto de la licitación, no es posible determinar una cantidad exacta para la adquisición de materiales de construcción. Se estiman montos mínimos y máximos según datos históricos y estadísticos con que cuenta la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.
ESSAP S.A.